

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2015.	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	08/julio/2015. Agréguese al expediente, las impresiones de los correos electrónicos y documentos de Edgardo Zenteno Ruiz, quien no tiene reconocida personalidad alguna para intervenir en el presente asunto, mediante el cual ofrece una prueba y realiza diversas manifestaciones con relación a la presente controversia constitucional.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2015.	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	08/julio/2015. Agréguese el escrito del Gobernador de Jalisco, a quien se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, rindiendo solicitado al Poder Ejecutivo de la entidad. Se tiene al Poder Ejecutivo de Jalisco dando cumplimiento al requerimiento ordenado por este Alto Tribunal. Córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar. Quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo señalado, formulen sus alegatos por escrito.
3	RECURSO DE QUEJA 11/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2014.	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.	06/julio/2015. Fórmese y regístrese el recurso de queja que hace valer el Municipio recurrente, se admite el citado medio de impugnación. Con copia del escrito de agravios y sus anexos, se requiere a los poderes Ejecutivo y Legislativo de Oaxaca, para que en el plazo señalado deje sin efectos la norma general o acto que diere lugar al presente recurso, o bien, rindan un informe y ofrezcan pruebas. Se tiene al Municipio recurrente reiterando el domicilio y los autorizados designados en el expediente principal, y señalando pruebas. Se requiere a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que en plazo señalado, remita copia certificada del expediente citado en el presente proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 09 de julio de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN